



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA LA UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S. – UGANEP S.A.S.

La **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S. – UGANEP S.A.S.**, es una sociedad comercial, de naturaleza jurídica privada, cuyo objeto dentro de varios es la prestación de servicios médicos y actividades conexas.

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 1581 de 2012 y, en lo reglamentado a través del Decreto 1377 de 2013, por medio del presente documento la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S. – UGANEP S.A.S.**, da a conocer las políticas de tratamiento de datos personales – sensibles de los pacientes, contratistas, asociados y colaboradores, con el fin de proteger el derecho fundamental de habeas data.

La presente política se basa teniendo en cuenta los mandamientos impartidos por los Artículos 15 y 20 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012.

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES:

- 1.1. Base de Datos:** Conjunto organizado datos personales.
- 1.2. Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, para el caso de la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S. – UGANEP S.A.S.** relacionados con pacientes, usuarios, beneficiarios, o cualquier persona natural relacionada como son contratistas y colaboradores
- 1.3. Datos sensibles:** Datos que afectan la intimidad (personal) de pacientes, usuarios, contratistas o colaboradores, cuyo uso indebido puede generar alguna de las conductas señaladas como prohibidas por la Ley.
- 1.4. Autorización:** Autorización emitida previamente por el titular de la información, de forma expresa permitiéndole a la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S. – UGANEP S.A.S.** llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- 1.5. Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S. – UGANEP S.A.S.** a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales, con el fin



comunicar la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

- 1.6. Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica asignada por la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.** responsable de realizar el tratamiento de datos personales.
- 1.7. Titular:** Persona (pacientes, contratistas, proveedores, asociados y colaboradores) cuyos datos personales son objeto de tratamiento
- 1.8. Tratamiento:** Cualquier acto, operación o conjunto de operaciones sobre la información integrante de los datos.

ARTÍCULO 2.- OBJETO: El presente documento, describe los parámetros de regulación, tratamiento y manejo de datos personales de pacientes, contratistas, asociados y colaboradores; imponiendo los deberes que le asisten a los responsables del tratamiento de la información, adoptando las políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley, respetando en todo momento la integridad del ser humano, propia de las actividades relacionadas con la salud.

ARTÍCULO 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN: La presente reglamentación será de inmediata aplicación para todos y cada uno de los Datos de carácter personal y sensible que la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.** pueda conocer y recolecte en el debido ejercicio de su objeto social.

ARTÍCULO 4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN ESPECIAL PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD: Las políticas , procedimientos y contenidos en la presente política aplican a las bases de datos de la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.**, registradas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, sin perjuicio de la necesidad que le asiste como Institución Prestadora de los Servicios de Salud, en la compilación, tratamiento, divulgación y transferencia de datos personales que se viera obligada a ejecutar para salvaguardar la integridad física de los pacientes.

ARTÍCULO 5.- PRINCIPIOS: De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1581 de 2012, la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.**, a través de los principios que a continuación se indican, determina los parámetros en que se fundarán los la política de tratamiento de datos personales.



- 5.1. **PRINCIPIO DE LEGALIDAD:** En cumplimiento de lo ordenado por la ley, se adopta las políticas de protección de datos personales de los pacientes, usuarios, beneficiarios, contratistas, colaboradores y cualquier persona vinculada con la Institución.
- 5.2. **FINALIDAD:** El Tratamiento de los datos debe obedecer y estar encaminado a una finalidad, caracterizada por la legitimidad y, que en todo momento esté adherido a los postulados constitucionales y a la Ley, por tanto, el tratamiento, tendrá que ser informado al Titular, para que éste lo autorice.
- 5.3. **LIBERTAD:** El Tratamiento de los datos personales, tan sólo podrá ejercerse con el consentimiento previo del titular, sin perjuicio de los datos necesarios y pertinentes a consultas o cualquier tipo de atención médica. De no ser posible contar con la autorización, se deberá contar con un mandato legal (poder) o, requerimiento judicial.
- 5.4. **VERACIDAD O CALIDAD:** Toda la información referida en el presente manual, tendrá que ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. La **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.**, a través de sus distintos servicios asistenciales y área administrativa, prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error..
- 5.5. **TRANSPARENCIA:** La **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.** garantizará el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan, conforme con los protocolos establecidos para tal efecto.
- 5.6. **ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** Salvo la información pública, los datos de que trata la presente normativa, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva. El Tratamiento estará sujeto a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales y los servicios asistenciales que ofrece la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.**, de las disposiciones de la Ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular o de acuerdo con las excepciones y personas facultadas por la Ley.
- 5.7. **SEGURIDAD:** La información sujeta a tratamiento o recepción por la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.**, se protegerá a través del uso de



todos los medios tecnológicos y las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias, con el fin de otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- 5.8. **CONFIDENCIALIDAD:** Todas las personas naturales o jurídicas que intervengan en el Tratamiento de datos personales de los pacientes, usuarios, beneficiarios, contratistas, colaboradores y cualquier persona vinculada con la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.** están obligados a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

ARTÍCULO 6.- AUTORIZACIÓN: La recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión o supresión de datos personales por la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.**, requerirá del consentimiento previo, libre, informado y expreso del Titular de los mismos, salvo en los eventos expresamente establecidos en el artículo 6, 10 y 26 de la Ley 1581 de 2013 y el artículo 4º del Decreto 1377 de 2013, dentro de las que se destacan las siguientes excepciones:

- a) Atención médica de urgencias.
- b) Transmisión de datos de carácter científico o para la ejecución de un contrato.
- c) Tratamiento de datos, estadísticos, históricos o científicos.
- d) Los demás que contemple la Ley.

La **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.**, ha integrado dentro de sus procesos de atención de pacientes, contratistas, asociados y colaboradores los mecanismos de obtención de autorización de los titulares.

ARTÍCULO 7.- FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN: La autorización podrá constar en un documento físico o electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, inclusive, podrá documentarse en el cuestionario de ingreso del paciente en caso de consulta o la misma historia clínica, mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo; con el que se pueda concluir con toda certeza, la manifestación de la recepción de la información por parte del Titular.

ARTÍCULO 8.- PROHIBICIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES EN ACTIVIDADES DISTINTAS AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS. En caso de que la información y datos personales, pudieran ser utilizados por la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA**



PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S., para un tratamiento diferente al giro ordinario de su objeto social, tendrá que obtener por parte del titular una autorización especial en la que conste:

- a) Objeto de la autorización.
- b) Finalidad del Tratamiento de Datos Personales.
- c) Datos personales de Niños, Niñas y adolescentes.
- d) Responsables y encargados de la información.

ARTÍCULO 9.- PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN: La **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.**, implementará el presente manual y adoptará las medidas necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos idóneos de cuándo y cómo obtuvieron la autorización del Titular para el Tratamiento de los Datos.

ARTÍCULO 10.- AVISO DE PRIVACIDAD: Mediante el aviso de privacidad la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.** le informará al Titular de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le podrán ser aplicables, la forma de acceder y las características del Tratamiento que se le podría dar a los datos personales.

ARTÍCULO 11. - CONTENIDO MÍNIMO DEL AVISO DE PRIVACIDAD: El aviso de privacidad, como mínimo, contendrá la siguiente información:

- a) La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento de los Datos;
- b) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo;
- c) Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de Tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella.
- d) En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

PARÁGRAFO: La **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.** conservará el modelo del aviso de privacidad aún, mientras se lleva a cabo el Tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que de éste se deriven.

ARTÍCULO 12.- DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN: En aplicación de lo ordenando en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:



- 12.1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho también lo podrá ejercer el Titular, respecto de datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- 12.2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.** o, el encargado del tratamiento como responsables, sin perjuicio de las excepciones legalmente establecidas.
- 12.3. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- 12.4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- 12.5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. En todo caso, la revocatoria y/o supresión procederá únicamente cuando, la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- 12.6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Sin perjuicio de los protocolos inherentes y la normatividad vigente, respecto al manejo de historias clínicas.

ARTÍCULO 13.- DEBERES DE LA UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.:

Independiente del giro ordinario de las actividades de la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.** es consciente que, los datos personales son propiedad de los Titulares de la información (pacientes, usuarios, beneficiarios, contratista y colaboradores) y, que solo ellos pueden decidir sobre los mismos. Por tanto, harán uso de estos solo para las finalidades que se encuentran debidamente autorizada, y respetando, en todo caso la Ley 1581 de 2012, especialmente en lo contenido en los artículos 14 y 15 ibídem, obligándose a:

- 12.1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.



- 12.2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 12.3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos;
- 12.4. Tramitar consultas y los reclamos formulados por los Titulares.
- 12.5. Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 12.6. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella, conforme lo establezca la normatividad vigente y aplicable.
- 12.7. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- 12.8. Cumplir las instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 14.- CONSULTAS: La **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.**, con el fin de garantizarle al titular de los datos, se obliga a permitirle el acceso a la información objeto de tratamiento, siempre y cuando, el titular cumpla con los protocolos adoptados para tal efecto con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1581 de 2013. Por tanto, el titular tendrá que presentar ante la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.**, solicitud escrita requiriendo de forma precisa y puntal el acceso a su información.

PARÁGRAFO: Para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. De no ser posible atender la consulta dentro del término antes establecido, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.



ARTÍCULO 15.- RECLAMOS Y TRAMITE: En cumplimiento de lo ordenando en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una Base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes establecidos por la Ley, podrán presentar un reclamo al SIAU: **OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO**, reclamación que deberá cumplir con los siguientes condicionamientos:

- I. El reclamo lo podrá presentar el Titular, informando lo siguiente: a) Número de identificación del Titular. b) Descripción de los hechos que dan lugar al Reclamo. c) Dirección para responder d) Documentos que se requieran para hacer valer la reclamación.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de presentar la reclamación en nombre o representación de otra persona, deberá adjuntar el mandato que faculta al reclamante. En caso de no acreditarse en qué calidad está presentando la solicitud, la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.** tendrá por no presentada la solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.**, podrá implementar los formatos de solicitud en caso de considerarlo necesario, sin que, la presentación de la reclamación quede condicionada a dicho modelo.

- II. Una vez radicada la solicitud y de encontrarla procedente se incluirá en las bases de datos que mantiene la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.** una leyenda que diga reclamo en "tramite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a tres (3) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea atendido a satisfacción del Titular.
- III. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento este plazo los motivos que impidieron cumplir con el término y la fecha en que se atenderá su reclamo.

ARTÍCULO 16.- IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS: En cualquier momento y de manera gratuita el Titular, sus causahabientes o su representante (presentando poder original) podrán solicitar a la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.** la



rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, mediante el procedimiento establecido en el presente Manual, informando lo siguiente:

1. El nombre y domicilio del Titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
2. Los documentos que acrediten la identidad o la representación legal del representante del Titular.
3. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer alguno de sus derechos.
4. Se debe indicar las correcciones a realizar por la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.**

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de presentar la reclamación en nombre o representación de otra persona, deberá adjuntar el mandato que faculta al reclamante. En caso de no acreditarse en qué calidad está presentando la solicitud, la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.** tendrá por no presentada la solicitud.

ARTÍCULO 17.- SUPRESIÓN DE DATOS: El Titular podrá solicitar a la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.** la supresión de sus datos personales, en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- b) Cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
- c) Cuando se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso la eliminación total o parcial, estará sujeta a lo reglamentado por la normatividad vigente y aplicable a lo que los registros médicos se refieren. Siendo esta una causal de impedimento para acceder a lo solicitado por el titular, por cuanto la eliminación total o parcial de la información personal podría ser parte integral de documentos integrantes del acto médico, sin perjuicio de las demás personas a las cuales se dirige la presente política.

Así mismo, la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.** podrá negar la solicitud de supresión cuando el dato sea necesario, en atención al deber legal o contractual que le asiste o, si la solicitud de eliminación obstaculiza actuaciones judiciales o administrativas o cuando los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular.



PARÁGRAFO SEGUNDO: La **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.**, realizará la supresión del(os) dato(s) de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

ARTÍCULO 18.- REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN: Los Titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual, mediante el procedimiento establecido en el presente Manual.

ARTÍCULO 19.- MEDIDAS DE SEGURIDAD: La **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.** continuará implementando los protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información. Procedimientos que contarán con al menos los siguientes requisitos:

- a) Ámbito de aplicación del procedimiento con especificación detallada de los datos protegidos.
- b) Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la Ley 1581 de 2012.
- c) Funciones y obligaciones del personal.
- d) Procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación (back up) de los datos.
- e) Controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de seguridad.

ARTÍCULO 20. RESPONSABLES DE LA PROTECCIÓN DE DATOS: La **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIATRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.**,

Razón Social:	Unidad De Gastroenterología, Nutrición Y Endoscopia Pediátrica S.A.S.
Sigla:	UGANEP S.A.S.
NIT:	900077651-0
Domicilio:	Calle47 N. 26 - 24 Piso 3
Ciudad:	Bucaramanga. Santander. Colombia.
Conmutador:	(7) 6475970
Correo Electrónico:	info@uganep.com
Página Web:	www.uganep.com

ARTÍCULO 21. CANALES HABILITADOS. Los derechos de los titulares podrán ser ejercidos por las personas antes señaladas a través de los canales que han sido



habilitados por La **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.** para dicho efecto, los cuales se encuentran a su disposición de forma gratuita, así:

A través de la dirección de correo electrónico: info@uganep.com o a través del conmutador: 057-6475970 o nuestro punto de atención ubicado en la calle 48 N. 26 - 24 Piso 3 en la ciudad de Bucaramanga, Santander.

Horario: De Lunes a Viernes entre de 08:00 a.m. - 12:00 pm y 2:00 a 6:00 p.m.

ARTÍCULO 22. MODIFICACION DE LA POLITICA. Le informamos que de haber cambios sustanciales en el contenido de este Manual de políticas de Tratamiento de Datos Personales, referidos a la identificación del Responsable y a la finalidad del Tratamiento de sus datos personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización que usted ha otorgado a la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.**, la entidad como Responsable del Tratamiento le comunicará estos cambios antes de o a más tardar al momento de la implementación de las nuevas políticas.

Además, cuando el cambio se refiera a la finalidad del Tratamiento de sus datos personales, la **UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA, NUTRICIÓN Y ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA S.A.S.– UGANEP S.A.S.** obtendrá una nueva autorización de su parte. Para ello hemos dispuesto en nuestro sitio web www.uganep.com el canal a través del cual se le informará sobre el cambio y se pondrá a su disposición la última versión de este manual o los mecanismos habilitados por COCOSAN para obtener una copia de la misma.

Artículo 21.- VIGENCIA: El presente manual rige a partir de 1 de septiembre de 2016.